

Presentación y coordinación de la edición argentina	7
---	---

Prof. Dr. Dr. h. c. mult.

GÜNTHER JAKOBS

¿DERECHO PENAL DEL ENEMIGO?

UN ESTUDIO ACERCA DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JURIDICIDAD	17
I. Introducción	17
A) ¿Juridicidad absoluta?	17
B) Juridicidad de quienes tienen una actitud interna conforme a Derecho	20
II. Vigencia del Derecho	22
A) Conceptos. Pura normatividad	22
B) Realidad de las normas.	23
C) Lo contrafáctico	25
III. Persona en Derecho <i>versus</i> enemigo	26
A) Legítima defensa. Delincuencia "normal"	26
B) Delincuentes ciudadanos y enemigos	28
C) Exclusión (parcial) del enemigo	30
D) Descripción	32
E) Conceptos y normas	33
IV. El Derecho penal del enemigo como defensa frente a riesgos	34
A) Anticipaciones	34
B) Derecho penal del ciudadano y Derecho penal del enemigo ...	35
C) Consideraciones sobre el Derecho procesal	37
V. Límites	39

Prof. Dr. Dr. h. c. mult.

MIGUEL POLAINO NAVARRETE

¿QUÉ QUEDA DEL CONCEPTO JURÍDICO-PENAL DE ACCIÓN EN LA DOGMÁTICA ACTUAL?

	43
I. Trascendencia de la acción en la teoría del delito	43
II. Naturaleza jurídica de la acción	45
A) Tesis de la acción como concepto natural de acción	46
B) Tesis de la acción como concepto sintomático	48
C) Tesis de la acción como concepto valorativo	50
1. La acción como puro concepto valorizado	50
2. La acción como concepto valorativo de primer grado	52

D) Tesis de la acción como concepto normativo	53
III. Acción y tipicidad: algunas reflexiones sobre la acción típica.	55
IV. Las teorías tradicionales de la acción en Derecho penal	58
A) Concepto clásico de acción	58
B) Concepto neoclásico de acción	61
C) Concepto de acción finalista	61
D) Concepto social de acción	63
V. La discusión en el contexto actual	67
A) Concepto negativo de acción	67
B) Concepto personal de acción	68
C) Concepto funcional de acción	69
D) Concepto adscriptivo de acción	70
E) Concepto intencional de acción	71
VI. Funciones del concepto de acción en la Dogmática penal	71
A) Las tres funciones clásicas del concepto de acción	71
1. Función de definición	72
2. Función de relación	74
3. Función de delimitación	75
B) ¿Otras funciones del concepto de acción?	76
1. Acción como concepto delimitador entre unidad y pluralidad de acciones	77
2. Función de clarificación o de explicación	77
3. Función de substanciación	77
4. Función de imputación	78
C) Recapitulación crítica sobre las funciones actuales del concepto de acción	78
VII. Ontologismo <i>versus</i> normativismo: ¿Un debate todavía productivo?	81
VIII. Un debate más productivo: ¿Protección de expectativas u orientación de conductas	83
IX. Conclusión: hacia un concepto funcional-social de acción	86

MIGUEL POLAINO-ORTS

DERECHO PENAL DEL ENEMIGO:

¿QUÉ ES? ¿EXISTE? ¿DEBE EXISTIR? ¿POR QUÉ EXISTE?	89
I. Un ejemplo literario de Derecho penal del enemigo	89
II. ¿Qué es el Derecho penal del enemigo?	92
A) 1985: partida de nacimiento	92
B) Evolución y desarrollo (1999-2006)	95
C) En resumen: ¿Qué significa Derecho penal del enemigo en el momento presente?	99
1. Esencia: erosión de la seguridad cognitiva en la norma	99
2. Función de la pena: combate prospectivo frente a una fuente de peligro	99

3. Enemigo <i>versus</i> persona en Derecho	100
4. Técnicas propias del Derecho penal del enemigo	101
D) Tergiversaciones del Derecho penal del enemigo	102
E) El Derecho penal del enemigo en el pensamiento de JAKOBS: ¿evolución o ruptura?	106
III. ¿Existe el Derecho penal del enemigo en los ordenamientos actuales?	108
A) Normas incriminadoras de Derecho Penal del enemigo	108
B) ¿Evolución o ruptura?	112
C) ¿Descripción o propuesta?	114
IV. ¿Debe existir el Derecho penal del enemigo?	116
A) ¿Descripción <i>versus</i> prescripción?	116
B) ¿Quién legitima el Derecho penal del enemigo?	117
V. ¿Por qué existe el Derecho penal del enemigo?	118
A) La erosión de la seguridad cognitiva de la norma como <i>ratio essendi</i> de las normas penales contra enemigos	118
B) El deber mínimo de civilidad	120
C) Consecuencias de la erosión del deber mínimo de civilidad	122
VI. Conclusión: la ubicuidad democrática del Derecho penal del enemigo (o ¿Por qué el Derecho penal del enemigo no es, en las democracias, ilegítimo <i>per se</i> ?)	125
Prof. Dr. Dr. h. c. mult.	
MIGUEL POLAINO NAVARRETE	
<i>EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA ÚLTIMA REFORMA PENAL ESPAÑOLA</i>	
	129
I. Introducción	129
II. Una de cal...: la derogación de las reformas penales específicas contra el Plan Ibarretxe	131
A) Génesis de la criminalización de la convocatoria ilegal de elecciones o referendos y financiación pública de partidos ilegalizados	131
B) Motivos para una derogación	133
C) ¿Falta de entidad suficiente para ser delitos? Crítica de la argumentación legislativa	134
III. ... y otra de arena: la introducción de nuevos tipos de Derecho penal del enemigo relacionados con explosivos en el art. 348 CP ..	141
A) Génesis, ratio legis y alcance de la LO 4/2005	141
B) Los nuevos tipos introducidos en el art. 348 CP	143
C) Valoración político-criminal de las reformas sobre estragos susceptibles de ser causados por explosivos: más Derecho penal del enemigo	144
1. Los explosivos como material terrorista peligroso que produce inseguridad cognitiva en la norma	144

2. Los delitos de custodia, posesión o tenencia de explosivos como paradigmas de Derecho penal del enemigo	146
3. Otras características de Derecho penal del enemigo en las reformas del art. 348 CP	149
a) Cambio de paradigma (prospectivo por retrospectivo) ...	149
b) Adelantamiento de la punibilidad	150
c) No reducción de las penas	151
IV. Dos cuestiones conclusivas	152
A) ¿Responden las reformas penales de 2005 a una sola política-criminal?	152
B) ¿Ilegitimidad del Derecho penal del enemigo, o ilegitimidad del modo indiscriminado de empleo del Derecho penal del enemigo?	152